## COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

## **ACTA**

En Soria, a veinte de enero de dos mil veinte

## **PRESIDENTE**

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Soria, Don José Manuel Sánchez Siscart

## MIEMBROS ASISTENTES

- -Ilma. Sra. Fiscal de Violencia de Género, Doña Sol González, por delegación de la Ilma. Sra. Fiscal Jefe Provincial en funciones.
- -Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Soria, Doña Cristina Sualdea Barrio
- -Ilmo. Sr. Secretario Coordinador Provincial de Soria, D. Pedro Jesús García Gago
- Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Sora, Don Miguel Latorre Zubiri
- -Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria con competencia en asuntos de violencia sobre la mujer, Don Fernando Páez Terrero
- Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, Don Carlos Ceña Nuel
- Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma, Don Ildefonso maría Muñoz-Perea Piñar
- Ilmo. Sr. Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Don Honorio Pérez Pablos
- -Ilmo. Sr. al Inspector Jefe de la Policía Judicial de Soria, Don Emilio Miguel Moya Prada
- -Ilmo. Sr. Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Soria, Don Isaías Galache Herran
- -Ilma. Sra. Vicedecana del Colegio de Procuradores de Soria, Doña Pilar Prada Rondán
- -Ilmo. Sr. Vicedecano del Colegio de Abogados de Soria, Don Samuel Martínez Egido

- -Ilustre Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria con competencia en asuntos de Violencia sobre la Mujer, Doña María Isabel Álvarez Lozano
- -Ilmo. Sr. Inspector Jefe accidental de la Policía Local de Soria, Don Andrés Avelino Hernández Martínez
- -Señor Cabo Primero de la Unidad Mujer-Menor, Don José Miguel Clavero Ruíz
- -Asesora jurídica de Servicios Sociales, Doña Isabel González Sanz, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Soria
- -Asesora jurídica del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria, Doña Mercedes Sanz Burgos
- -Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria, Doña Elisabel Crespo Martínez
- -Jefa del Área de Atención Social e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia de la Junta de Castilla y León, Doña Ana Rodríguez Vargas
- -Jefa de la Oficina de Atención a las Víctimas, Doña Teresa Aparicio de Juan

<u>SECRETARIA</u>: Ilustre Letrada de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Soria, Doña Margarita Jiménez Salas

Excusa su asistencia la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla-León en Soria, Doña Yolanda de Gregorio Pachón

Siendo las 9:30 horas, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Soria se da comienzo al acto con unas palabras de bienvenida y agradecimiento a los asistentes y, tras indicar la posibilidad de convocar a la Comisión fuera del periodo anual, invita a la participación de los miembros presentes y abre la posibilidad de comparecencia de otros expertos que proponga la Comisión.

PRIMERO. - Comenzando por el primer punto del Orden del día, dación de cuenta por cada interviniente de los aspectos más destacados del año 2019, de su labor respecto a la lucha contra la violencia de género, sus implicaciones y propuestas de mejora, los asistentes informan por este orden:

<u>Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Soria</u> destaca que en el ámbito del Plan Autonómico de prevención y protección en el ámbito rural se han celebrado 556 reuniones y 19 charlas; en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de

género se ha dotado económicamente a los ayuntamientos, así como se han celebrado reuniones informativas y jornadas de formación en los mismos.

Se han seguido 224 casos de violencia de género y se han colocado 122 pulseras. Se ha renovado el convenio con el CD Numancia para aprovechar la imagen del club en la lucha y prevención en este ámbito, también con publicidad estática en el estadio y con la colaboración de los jugadores en esta campaña.

Así mismo señala la colaboración con la Policía Local y los Ayuntamientos para la adhesión al sistema VIOGEN, al que ya se han unido los ayuntamientos de Soria y Almazán, entre otras actuaciones.

<u>-El Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán</u> informa que tras su reciente toma de posesión en el Juzgado ha tomado contacto con el sistema VIOGEN y ha adoptado una orden de protección.

<u>Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma</u> indica que en las dos solicitudes de colocación de pulsera tramitadas se ha planteado el problema de que su colocación en poblaciones pequeñas supone echar del pueblo al denunciado y que la víctima se niega.

El <u>Secretario Coordinador Provincial</u> indica que las pulseras cuentan con GPS y la <u>Magistrada-Juez Decana</u> indica que en Soria se da el mismo problema y que el Centro Cometa da falsos positivos. Añade el Sr. Comisario de Policía que surge el mismo inconveniente con infractores que deben pasar por el domicilio de la víctima para dirigirse al suyo.

Tras debatir sobre los problemas que generan la distancia y la necesidad de consentimiento de la víctima, el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> recuerda que será la decisión judicial la que marcará la restricción de derechos. Respecto al alejamiento y prohibición de comunicación, la víctima al denunciar debe ser informada de que no debe comunicarse con el agresor y si el agresor intenta la comunicación, no aceptarla y denunciar este hecho

La <u>Jefa de la Oficina de Atención a la Víctima</u> destaca las numerosas víctimas que no quieren ser protegidas y provocan encuentros y/o comunicaciones, incidiendo en que sin el consentimiento de la víctima es imposible su protección.

Interviene la <u>Fiscal de Violencia de Género</u> para señalar que los Cuerpos de Seguridad deben instar la colocación de pulseras, lo que incidirá en la valoración del riesgo de VIOGEN; que la distancia idónea para la prohibición de aproximación son 500 metros que se solicita para supuestos graves cuando no procede la prisión provisional y que cuando el hecho reviste una gravedad intermedia se solicita como medida que el agresor no entre en el pueblo.

La <u>Vicedecana del Colegio de Procuradores</u> expone la necesidad de explicar a la denunciante lo que conlleva su denuncia: poner en marcha un mecanismo en el que

intervienen muchas personas, implica a numerosos efectivos y conlleva un trabajo que resultan inútiles si se echa atrás.

- <u>Ilmo</u>. <u>Magistrado</u>-<u>Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria con competencia en materia de violencia sobre la mujer</u> informa del incremento de los casos, habiendo pasado de 171 en el año 2018 a 199 en el año 2019 por la concurrencia de muchos factores sociales, económicos... Incide en que el objetivo de la lucha ha de ser la propuesta de soluciones y la necesidad de una adecuada educación moral y social. Se trata de proteger a la mujer que es quien tiene los pies en la tierra, sostiene la familia y actúa con más realismo. Opina que la solución al problema depende de muchos estamentos y como dato favorable informa que se inician más asuntos a instancia de terceros, servicios de asistencia...

Respecto a la distancia que deben abarcar las pulseras, no hay ninguna indicación concreta, manifiesta, aunque se dice que son 500 metros y el Centro Cometa establece que es lo más eficaz. Opina que en Soria con 200 metros es suficiente y eficaz.

<u>-Ilmo. Sr. Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía</u> informa de la existencia de 81 víctimas protegidas y 82 órdenes de protección por darse la circunstancia de que una víctima tiene órdenes de protección respecto a dos agresores distintos, así como cinco dispositivos de protección activos.

Señala la dificultad de coordinar los tiempos cuando la víctima es asistida por letrado y psicólogo especializados, lo que el tiempo de espera supone para ella una pena indeseada.

<u>-Ilmo. Sr. Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil</u> indica que la actuación en los pueblos tiene un procedimiento tasado. Normalmente se reciben las denuncias y se hace una valoración del riesgo, contabilizando 35 denuncias de malos tratos y 12 quebrantamientos, cifras parecidas al año 2018.

<u>-Ilmo. Sr. Inspector Jefe de la Policía Judicial</u> informa que en 2019 se han producido la mitad de quebrantamientos que el año anterior y del incremento de los delitos contra la libertad sexual.

El <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> interviene aquí para aclarar el concepto de denuncia: cualquier noticia de que se ha producido un hecho delictivo, lo que obliga a las autoridades a actuar y a recabar todos los indicios, sin que haya que entender la denuncia en sentido formal. Recalca su importancia como prueba: los momentos iniciales son cruciales para el juicio y es necesario hacer las cosas bien desde el primer momento.

<u>-Ilmo. Sr. Inspector Jefe accidental de la Policía Local</u> expone que el suyo es un servicio de prevención, se trata de estar cerca del ciudadano. La Policía Local de Soria está incorporada al sistema VIOGEN.

Interviene el <u>Presidente de la Audiencia</u> para insistir en la importancia de la Policía Local en esos momentos y la relevancia del papel a desempeñar.

<u>-Ilma. Sra. Vicedecana del Colegio de Procuradores de Soria</u> señala que el procurador interviene en la fase final del proceso, no obstante están abiertos a cualquier forma de participación.

<u>-Asesora jurídica de Servicios Sociales de la Diputación Provincial</u> expone que la labor de estos servicios es de sensibilización y concienciación a través de los CEAS, talleres y programas.

Colaboran con la Subdelegación de Gobierno y la Guardia Civil, con este cuerpo tienen reuniones mensuales para practicar un seguimiento indirecto de los casos e intercambiar datos. Informan y asesoran a las víctimas si lo solicitan, prestando especial atención a los menores cuando los hay.

Plantea el problema que surge en los casos en que se ha acordado una orden de alejamiento, hay menores que viven en el ámbito rural y deben acudir al Punto de Encuentro de Soria para estar con su padre. Supone un gran inconveniente para la víctima depender de horarios de autobuses públicos y dedicar todo el día para cumplir con el régimen de visitas de unas horas. Apunta como solución realizar el traslado en taxi, al igual que se hace con las víctimas que deben trasladarse al Centro de Acogida.

Interviene el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> para sugerir la ampliación del servicio de taxi para el traslado al Centro de Acogida al traslado al Punto de Encuentro y comunicar esta solución a la Diputación Provincial.

Informa también la Asesora Jurídica de la Diputación que cuentan con un sistema de protección mediante teléfono móvil que se complementa con las pulseras. Es un sistema con GPS con el que colabora Cruz roja. Basta con que lo solicite la víctima para adoptarlo.

Existe también un convenio entre Diputación y Ayuntamiento para colaborar económicamente con el Centro de Emergencia y el Centro de Acogida, donde la víctima permanece entre siete y quince días para reflexionar y para recibir apoyo.

-Asesora jurídica del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria da cuenta de la actividad realizada en pro de la sensibilización con el problema y la detección de la violencia contra la mujer. Una vez reconocido el problema se proporciona a la víctima una atención integral, contando con tele asistencia móvil, que es el servicio que proporciona Cruz roja en la capital. Tras el Convenio con la Junta de Castilla y León, contactan con las mujeres que les derivan.

Manifiesta que sería deseable que el Colegio de Abogados realizase programas de asesoría previa a la comisión del delito y que así mismo se prestara atención psicológica a las víctimas desde el primer momento.

Relaciona tres tipos de incidencias que sería deseable mejorar:

- a) Los menores están desprotegidos porque no se adoptan las necesarias medidas provisionales que en serían convenientes en muchos casos.
- b) La Casa de Acogida de Soria está integrada en la red de Castilla y León, pero hay víctimas de otras provincias que ingresan sin denuncias. Se les asesora para que denuncien y se acuerda la inhibición al lugar de comisión del hecho: no están asistidas de letrado durante meses mientras el procedimiento sigue su trámite.
  - Sugiere la remisión del Auto de inhibición al Colegio de Abogados de Soria y que continúe la asesoría a la víctima sin tener que solicitarla de nuevo.
  - El <u>Vicedecano del Colegio de Abogados</u> interviene para indicar que es necesaria una nueva solicitud de abogado por la propia víctima.
- c) La concurrencia de varios abogados que dirigen los asuntos que dimanan tanto del delito como de la situación de crisis de la pareja, dando lugar a desistimientos porque las víctimas no entienden los procedimientos e ignoran qué información dar a cada uno de los abogados.
  - Nuevamente interviene el <u>Vicedecano del Colegio de Abogados</u> para exponer que el sistema de guardia de los abogados impide que el primero que intervenga dirija todos los procedimientos dado que, si vuelven a ocurrir los mismos hechos, lo más probable es que no esté de guardia el primer abogado. Recalca que el abogado del asunto de violencia de género debe asesorar en todos los que dimanen del caso en un período de dos años.

Interviene el <u>Magistrado-Juez de Violencia de Género</u> para indicar que nunca se posponen medidas civiles para un momento posterior y que es complicado mantener el mismo abogado en dos provincias diferentes. Para la mujer es un problema único y es una laguna legal, por lo que sería deseable una solución.

El <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> comparte el problema y acuerda que pase a estudio a la estructura colegial mediante traslado al Colegio de Abogados.

-Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria destaca la posibilidad que tienen las víctimas de acudir a los servicios sociales en los sucesivo.

Manifiesta la necesidad de educar en igualdad y el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> añade que se ampliará la composición de esta Comisión con miembros pertenecientes al ámbito de la educación y la administración penitenciaria.

La <u>Jefa de la Oficina de Atención a la Víctima</u> sugiere que también se amplíe con facultativos del ámbito de la sanidad para facilitar las entrevistas y terapias psicológicas.

<u>Jefa del Área de Atención Social e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia de la Junta de Castilla y León</u> destaca el acceso coordinado a todas las casas de acogida de todas las provincias de la Junta de Castilla y León, para lo que es importante respecto a los traslados de mujeres que el funcionamiento sea común.

Enumera la existencia de ayudas económicas, también para estudios, para menores hijos de víctimas; campañas de sensibilización contra la violencia de género y las agresiones sexuales, la instalación de dispositivos nuevos o para mayores de 65 años.

Plantea el problema de que en ocasiones a la Gerencia no llegan las órdenes de protección acordadas, pero sí a las CEAS, o a la inversa.

El <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> indica que esos supuestos se comuniquen al Secretario Coordinador Provincial de Soria

Interviene la <u>Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia contra la mujer</u> para informar que desde el día 15 de enero de 2020 las anotaciones en el SIRAJ se derivan automáticamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a diferencia del sistema anterior a esa fecha, sin perjuicio de su remisión al Punto de Coordinación, único sitio al que el juzgado debe enviar la correspondiente anotación.

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria con competencia en asuntos de violencia sobre la mujer recuerda el derecho de la víctima a ser asistida por abogado de oficio desde el momento de interposición de la denuncia; las mujeres llegan al juzgado sin asesorar y sin asistencia. El proceso pierde agilidad y provoca cansancio en la víctima. Insiste en que la víctima ya debe ser asesorada en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Interviene el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> para recordar que el asesoramiento y asistencia a la víctima antes de acudir al juzgado ya se estableció en los Acuerdos con la Policía Judicial.

Recuerda la Letrada de la Administración de Justicia la carencia de funcionarios del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 3 motivada por los constantes traslados al tener que soportar la misma carga en materia civil que el resto de los juzgados del mismo tipo en el partido judicial de Soria, además de la llevanza de los asuntos de Violencia de Género.

También el <u>Magistrado-Juez de dicho juzgado</u> incide en la excesiva carga de trabajo del mismo, la necesidad de personal y de un nuevo reparto de competencias entre los juzgados mixtos de Soria. Indica que es una anomalía que un mismo juzgado tramite los asuntos de violencia de género, además de los de familia junto con otras materias, lo que produce un cansancio generalizado que las víctimas no merecen.

-Vicedecano del Colegio de Abogados de Soria, informa que en 2019 se tramitaron 78 expedientes de violencia de género y de la celebración de jornadas de formación sobre violencia de género.

Respecto a la asistencia psicológica previa a las víctimas, manifiesta que es una cuestión que se está debatiendo en el Colegio de Abogados porque la mayoría de las víctimas quiere una asistencia posterior a la denuncia.

El <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> acuerda plantearlo al Colegio de Abogados.

<u>La gestora de la Oficina de Atención a las Víctimas</u> informa que el número de expedientes abiertos es inferior al año anterior debido a su ausencia de la Oficina por razones personales, por lo que los datos que puede aportar no son significativos. Destaca su función de acompañamiento a las víctimas y la conveniencia del mantenimiento de una conversación telefónica primera entre abogado y víctima, aspecto en el que está de acuerdo el Sr. Comisario de Policía Nacional. Por último informa que en el año 2019 se han producido cinco abusos sexuales a menores y que las usuarias de atención psicológica reciben terapia durante un periodo que va de dos meses a cuatro años.

Interviene el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> para recordar que en la junta de la Comisión Provincial de Seguridad celebrada en fecha 18 de febrero de 2017 se estableció que cuando la víctima acude a denunciar, el Cuerpo de Seguridad que vaya a recoger la denuncia la pondrá en contacto telefónico con el abogado de guardia y mantendrán así una primera conversación. Si el abogado tarda en comparecer más de tres horas, se formulará la correspondiente queja, pero no se recogerá ninguna denuncia antes de que víctima y abogado hayan mantenido una conversación.

- <u>Secretario Coordinador Provincial de Soria</u> hace hincapié en la necesidad de refuerzo de personal que se solicita reiteradamente pero que siempre se deniega.
- Magistrada- Juez Decana ha tenido que ausentarse por tener vistas señaladas.
- -<u>Fiscal de Violencia de Género</u> da a conocer datos que dice ser provisionalísimos: en el año 2019 se han tramitado 215 expedientes de violencia de género; se han acordado 215 órdenes de protección y se han colocado 8 pulseras. Manifiesta que le produce extrañeza la afirmación de que las medidas civiles no se acuerdan en todos los casos porque el Ministerio Fiscal siempre que hay menores las solicita.

SEGUNDO. -Concluido el turno de intervenciones en el que todos y cada uno de los asistentes han dado cuenta de su labor y estadísticas correspondientes, han informado de sus propuestas de mejora, analizado incidencias y casos concretos, el Presidente de la Audiencia Provincial da por abordado también el punto segundo del Orden del día.

TERCERO. – Dación de cuenta de la Estadísticas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Fiscalía especializada y Policía Judicial que fue remitida a los asistentes junto con la convocatoria para esta sesión, el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> procede a exponer y explicar los datos objeto del tercer punto del Orden del día, destacando:

- los relativos al número de denuncias y tipo de denunciantes

- los datos por comunidades autónomas dentro de los que Soria ostenta el nivel más bajo dentro de Castilla y León
- -la nacionalidad de las víctimas, recalcando la mayor incidencia proporcional de la violencia contra las mujeres extranjeras
- -los datos relativos a las denunciantes que se acogen al derecho a no declarar, lo que da lugar en muchos casos a la absolución, y la influencia del entorno en este dato, por lo que estas víctimas requieren especial protección
- -la diferenciación por denuncias en base al art. 153 del Código Penal (delito de lesiones y malos tratos básico) y las basadas en el art. 173 del Código Penal (delito de maltrato habitual), que son inferiores, pero que por lo general obedecen a que estas conductas habituales se ocultan
- -número de personas enjuiciadas por tipos de órganos judiciales
- -nacionalidad de los condenados, resultando también ser mayor proporcionalmente la de extranjeros

\_

Destaca como **conclusión** el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> el mayor porcentaje de condenados durante el año 2019 y la especial problemática que sufre el colectivo de mujeres extranjeras en España

CUARTO. – Respecto al cuarto punto del orden del día, tratamiento preventivo de situaciones de pre/crisis matrimoniales y posibles soluciones, cuestiona el <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> si se trata de un factor criminológico y en su caso cómo abordarlo.

La Asesora jurídica del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria opina que se trata de un elemento de agravación de la violencia, situación similar a la que se produce en las parejas durante los embarazos de la mujer y el nacimiento de hijos.

QUINTO. – Concluyendo con las cuestiones finales, ruegos y preguntas, el <u>Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3</u> recuerda que estamos ante casos que requieren una atención esmerada: la persona que acude a estas instancias está destrozada, no se puede ir al grano y se les debe un respeto. Son asuntos que requieren paciencia.

La Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria manifiesta la necesidad de hacer hincapié en la reinserción.

El <u>Presidente de la Audiencia Provincial</u> informa de los buenos resultados que producen los programas de reeducación por tratarse de un problema cultural. Y por último agradece la presencia y colaboración de los asistentes y la necesidad de canalizar esfuerzos

No habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión a las 12:00 horas, de la que se extiende la presenta acta que es firmada por todos los asistentes. Doy fe.